



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

Por edicto de esta Alcaldía de fecha 28 de junio de 2016, se ha acordado aprobar el expediente de enajenación de parcela sobrante de vía pública sita en calle El Pílon, n.º 11.

Durante el plazo de quince días hábiles está expuesto al público el citado expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento a efectos de que pueda ser examinado y durante dicho plazo presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presente reclamaciones el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Hontanas, a 28 de junio de 2016.

El Alcalde,
Luis María García Díez